Bien que se saca a subasta

Finca número 40.147, inscrita en el folio 1 del tomo 760, libro 544 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de subasta: 16.420.000 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.565.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1996 se tramita procedimiento de ejecutivos 634/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Manuel Turatti Real, doña María Luisa Mellado Vela, don Francisco J. Turatti Mellado, don Luis M. Turatti Mellado y doña Luisa Fernández Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/17/0634/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base pasa la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en término de Dílar, pago del Barranco de los Pinos y Cañada del Juncar, en el Cerro del Quemado, con la cabida de 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 70 centiáreas, con un pedazo de viña y olivos, que linda: Este, con tierra de este caudal; sur, con otras de don Antonio Martín; norte y oeste, con las de doña Josefa Guerrero. Finca registral número 867, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 52, folio 51 de Dílar.

Valorada en 626.667 pesetas.

2. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en término de Dílar, su cabida de 7,5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas, sin respecto a medida, y en cuyo perímetro existe un pequeño manantial de agua, sita en el pago de la Cañada del Juncar. Linda: Saliente, con el camino del Padul y con tierras de este caudal; mediodía y norte, con don Antonio Marín, y por el poniente, con el camino de dicha cañada. Finca registral número 1.077, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 53, libro 52 de Dílar.

Valorada en 587.200 pesetas.

3. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra en calma de secano, con olivos, pago de las Barreras, en término de Dílar, de 4 fanegas sin respecto a medida, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Levante, con tierras de este caudal; mediodía, con terreno baldío, y poniente y norte, con el camino que conduce a Padul. Finca registral número 820, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 55, libro 52 de Dílar.

Valorada en 93.954 pesetas.

4. Tercera parte de. Rústica: Era empedrada, nombrada de la Torre, en el pago de las Huertas, en término de Dílar, de cabida 684 varas cuadradas, equivalentes a 4 áreas 77 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con el ramal del pago; mediodía, con tierras de don Sebastián Benítez Gil, y poniente, con las de don José González Benítez. Finca registral número 939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 57, libro 52 de Dílar.

Valorada en 618.614 pesetas.

5. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de la Calera, término de Dílar, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y poniente, con tierras de este caudal; mediodía, con el barranco de la Calera, y norte, con tierras de don Manuel Gómez. Finca registral número 985, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 59, libro 52 de Dílar.

Valorada en 93.953 pesetas.

6. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el mismo pago paraje del Llano de la Cueva, término de Dílar, de cabida, 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 85 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; mediodía, con el cerro de la Cueva; poniente, con el camino de Padul, y por el norte, con tierras de este caudal. Finca registral número 988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folio 63, libro 52 de Dílar.

Valorada en 328.836 pesetas.

7. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de la Cañada del Jucar y Barranco de los Pinos, término de Dílar, de cabida 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas 37 decímetros cuadrados, dividida en dos pedazos por el dicho barranco. Linda: Saliente y norte, con tierras de herederos de don José Gil Rodríguez; mediodía, con tierras de este caudal, y poniente, con tierras de don Francisco Sánchez. Finca registral número 989, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 65, libro 52 de Dílar.

Valorada en 587.206 pesetas.

8. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Alamillo o Barranco de la Calera, término de Dílar, de cabida 9 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 88 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; norte, con el barranco de la Calera; mediodía y poniente, con tierras de esta caudal. Finca registral número 992, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada a folio 67, libro 52 de Dílar.

Valorada en 493.370 pesetas.

9. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de los Juncarillos de Lastra, término de Dílar, con una cabida de 9 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 46 áreas 37 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Salvador de la Torre, y poniente, con las de herederos de don Fernando Roldán. Finca registral número 1.015, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 69, libro 52 de Dílar.

Valorada en 446.378 pesetas.

10. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de los Palomares o Barranco de los Lobos, término de Dílar, de cabida 18 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 67 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con las tierras de don Salvador Torres; mediodía, con otras de este caudal, y poniente y norte, el barranco de los Lobos. Finca registral número 993, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 71, libro 52 de Dílar.

Valorada en 845.677 pesetas.

11. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Jucar Redondo o Barranco de los Lobos, término de Dílar, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con el barranco de los Lobos; mediodía, con tierras de doña María Salguero, y poniente, con tierras de don Francisco Benítez y don Isidro Ros. Finca registral número 994, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 73, libro 52 de Dílar.

Valorada en 469.865 pesetas.

12. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de los Lobos, término de Dílar, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 88 centiáreas 25 de címetros cuadrados. Linda: Saliente y poniente, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Francisco Benítez, y norte, con dicho barranco. Finca registral número 995, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 75, libro 52 de Dílar.

Valorada en 234.883 pesetas.

13. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de la Cañada del Jucar, término de Dílar, de cabida 8 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con tierras de este caudal; poniente, con el camino de la sierra o vereda de Liñadores, y mediodía, con otras de este caudal. Finca registral número 478, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 77, libro 52 de Dílar.

Valorada en 250.608 pesetas.

14. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de los Lobos que la divide, término de Dílar, de cabida 18 fanegas equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 67 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Isidro Ros; poniente, con las de don Francisco Benítez, y norte, con el camino de Otura. Finca registral número 1.010, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 79, libro 52 de Dílar.

Valorada en 845.777 pesetas.

15. Tercera parte del 35 por 100 de. Rústica: Una redonda que la constituyen el cerro del Manar, solana de los Poyos, umbria y solana del cerro del Nevazo, cerro del Zabiar y el del barranco Hondo, término de Dílar, cuyos linderos en general son los siguientes: Por levante, con el camino vereda de Dílar a Dúrcal por el puesto de la Mala Mujer; mediodía, jurisdicción de Padul; poniente, don Rafael Ros Suárez y barranco de la Cueva de la Zata, que baja de las viñas del Manar bajo, y norte, con terrenos de los cortijos de San Pablo y Santa María. Dentro de estos linderos se encuentran los sitios de la umbría del Nevazo, en los Alvaizares, umbría del barranco de Vacía Cámaras, labores de la Vueva de los Jegüeros, haza de la Garzona y umbría de la Silleta, 105 fanegas de marco local en terrenos de labor y eriales de la propiedad de este caudal, y en la cañada del Manar o cortijillo con su casa albergue y 30 fanegas de marco local de labor en varios pedazos, propiedad de don José María Aguacil, vecino de Dílar. Existe una colada

de ganado que viene por la costa y pasa por la silleta del cerro de Zabiar. La superficie de la redonda es de 689 hectáreas 52 áreas de secano inculta con algunos pastos. Además de los linderos demarcados, determinan en particular la redonda los puntos siguientes; Puntal de la Cuesta de la Teta, nariz de cuerda que baja del pozo del Manar, vereda que va a dicho pozo, cueva de la umbría de la Silleta, Morón de ídem. Vertientes y tajos del mismo cerro, quebranta, huecos, raspas ondulosas del cerro del Zabiar, morro que da vista a las ramblas, vereda de Dúrcal, y faldas de las labores de Santa María y San Pablo. Finca registral número 1.208, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada a folio 49, libro 52 de Dílar.

Valorada en 8.848.840 pesetas.

dado en Granada a 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.646.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1997, se tramita procedimiento de Ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don José Manuel Espinola Gómez, contra doña Angustias Izuel Roldán, doña Pilar Izuel Roldán y doña Angustias Roldán Calvente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001 y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en calle Jardines, número 28, segundo izquierda, de Granada, finca registral número 14.671. Tasación: 11.602.500 pesetas, propiedad de don José Miguel Espínola Gómez.

Dado en Granada a 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—11.530.

JAÉN

Edicto

Doña Pilar García Galán Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 82/96, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Juan Luis Torres Valero y doña Francisca Zafra Gutiérrez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Olivar en el sitio de La Loma, término de Mancha Real, con una superficie de 30 áreas 52 centiáreas, en la que arraigan 30 olivos. Linda: Al norte, don Lorenzo Padilla Solano y carretera de Mancha Real a Jaén, acequia por medio; sur, el Plantio de Letraña, de los herederos de doña Juana Morillas; este, don Juan Chica Fonseca, y al oeste, don Lorenzo Padilla Solabo y con otra finca de doña Juana Manuel Torres Romero. Consta Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al folio 78, libro 241, tomo 915, finca 7.701.

Su valor a efectos de subasta: 864.500 pesetas.

Haza de tierra calma, secano, en el sitio camino de Jaén y Patronato, término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Jaén-Mancha Real; este, finca de don Manuel Torres Valero; sur, camino de Jaén, y oeste, de don Matías Carrascosa Cobo. La cruza en la parte norte la acequia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 249, libro 206, tomo 931, finca 13.648.

Su valor a efectos de subasta: 3.258.500 pesetas.

Olivar en el Patronato, término de Mancha Real (Jaén), con superficie de 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, en la que arraigan 96 olivos, conteniendo además cuatro plazas. Linda: Al norte, la carretera de Jaén a Mancha Real; sur, parte de la originaria adquirió don Manuel Torres Valero y herederos de don Antonio Jiménez; este, herederos de don Manuel Calatrava, y oeste, con parte que de la originaria adquirió a don Manuel Torres Valero y con los herederos de don Juan Climaco Gutiérrez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 220, libro 199, tomo 931, finca 12.996.

Su valor a efectos de subasta: 2.527.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Arquitecto Berges, 16, el día 23 de abril, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Jaén, 9 de febrero de 2001.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Pilar García Galán Molina.—11.481.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don Salvador Manjón Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2116 0000 17 0293/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte, del solar sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al pago de La Laguna o Arrote. De una superficie de cuatrocientos siete metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Evelio Chamorro; izquierda, don Evelio Chamorro y don Benigno Vecino; espalda, don Evelio Chamorro, y frente, calle La Laguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.637 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 47, finca 5.161.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Tercera parte de finca urbana número diecinueve. Vivienda 5.º, derecha, de la avenida de la Facultad, número 61 (antes 59), de León, en la plaza del Parque, es del tipo A y tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de unos sesenta y siete metros siete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Facultad: Derecha, vivienda B de la misma planta (número veinte), caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común. Inscrita